



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 974/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Khadija Talbi.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 974/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Khadija Talbi contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 12 de enero de 2016.

Examinada la demanda presentada por Khadija Talbi frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en el procedimiento de Seguridad Social 974/2015, y a la vista de su contenido, en relación con los presupuestos procesales preceptivos que exige el artículo 80 de la LJS, con carácter general, así como en relación con la documentación anexa a aquella, se ha de advertir a la parte de los siguientes defectos u omisiones, a fin de que los subsane en el plazo de cuatro días.

Deberá acreditar haber agotado la vía administrativa toda vez que la resolución del INSS que aporta, corresponde a persona distinta de la que presenta la demanda.

Transcurrido dicho plazo se resolverá lo que proceda en orden a la admisión de la demanda o se dará cuenta al Juez o Tribunal para que por el mismo se resuelva sobre su admisibilidad.

Notifíquese a la parte demandante.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Khadija Talbi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de marzo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)